

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Directoral N° 000056 - 2025

Carhuaz, 28 ENE. 2025

Visto, el OFICIO N° 022 - 2025-UGEL CARHUAZ-AGA-D, y la DIRECTIVA N° 003 - 2025/ME/RA/DREA/UGEL CHZ-AGA “LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL FIJO PARA PAGOS EN EFECTIVO - CAJA CHICA DE LA UGEL CARHUAZ”, que constan en (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06: "Uso del Fondo para Caja Chica y NGT-07: "Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica";

Que, asimismo con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, con la cual se establece normas para la Apertura del Fondo para Pagos en Efectivo, asimismo considera disposiciones para asegurar el normal funcionamiento del proceso integral del manejo de Fondos Públicos;

Que, el Decreto Supremo N° 181-86-EF establece que las Instituciones Públicas deben normar internamente las Comisiones de Servicios de sus servidores fuera del ámbito de su trabajo, en mérito a ello es necesario establecer normas específicas para el manejo del Fondo para Pagos en Efectivo (Caja Chica), correspondiente al Año Fiscal 2024, para la dependencia de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, con OFICIO N° 003 - 2025-UGEL CARHUAZ-AGA-D, de fecha 23 de enero del 2025, la directora de Sistema Administrativo II del Área de Administración de esta sede, hace llegar la **DIRECTIVA N° 003 - 2025/ME/RA/DREA/UGEL CHZ-AGA “LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL FIJO PARA PAGOS EN EFECTIVO - CAJA CHICA DE LA UGEL CARHUAZ”**, para su respectiva aprobación mediante resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente resolución durante el **AÑO LECTIVO 2025**;

Estando a lo propuesto por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Ley N° 25762, R.M. N° 333-93-ED, su ampliatoria R.M. N° 598-93-ED, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y Resolución Suprema N° 205-2002-ED; Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la **DIRECTIVA N° 003 - 2025/ME/RA/DREA/UGEL CHZ-AGA “LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL FIJO PARA PAGOS EN EFECTIVO - CAJA CHICA DE LA UGEL CARHUAZ”**, para el **AÑO LECTIVO 2025**, que consta de XIII Capítulos, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la presente Directiva es de aplicación obligatoria para los funcionarios y servidores públicos de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz.

Artículo 3°.- RESPONSABILIZAR, a la directora del Área de Administración y el encargado del manejo del Fondo para pagos en Efectivo, velar por el cumplimiento integral de lo establecido en la Directiva.

Regístrese y comuníquese.

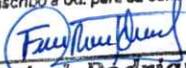
ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

28 ENE. 2025

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Frescia I. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ